



## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25/ 2008 – 2012

Correspondiente a la sesión extraordinaria N° 25 celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día jueves **23 de Diciembre de 2010** y que contó con la siguiente asistencia:

- Sr. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA.
- Sr. PATRICIO LAZCANO SILVA.
- Sra. NELLY SANTANDER MARIN.
- Sr. VICTOR CONTRERAS VICENCIO.
- Sr. MANUEL LEÓN HUERTA.
- Sr. MARIO CONTRERAS SILVA.
- Sr. RAMON ORTIZ SEGUEL.

### **TABLA A TRATAR:**

1. Aprobación **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2010.-**
2. Autorización otorgamiento a la empresa **DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, RUT N° 76.443.560-5, de la concesión municipal para la ejecución del servicio denominado "Concesión de espacios para la venta de seguro automotriz obligatorio y accidentes personales", en el marco de la licitación ID N° 218-209-le10, con un aporte al municipio valorizado en la suma total y única de \$ 7.850.000, por un periodo de 12 meses.-
3. Autorización al Sr. Alcalde para contratar con la empresa **ASESORIAS E INVERSIONES DEL POZO S.A. (GPH S.A.)**, Rut N° 76.070.758-9, por un monto de \$22.800.000.- exentos de IVA, con financiamiento del FNDR, en el marco del ítem consultorías del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN", Código BIP N° 30074874-0, licitación denominada "**Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Proyecto Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín**", ID Mercado Público N° 218-182-LE10.-
4. Autorización al Sr. Alcalde a contratar con la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA**, Rut N° 76.823.680-1, por un monto total de \$ 715.633.370, IVA incluido, y un plazo de ejecución en total de 150 días corridos, correspondiente a la adjudicación del proyecto financiado con el FNDR, denominado "**Reposición y construcción de veredas Comuna de San Joaquín**", Código BIP N° 30085255-0, ID Mercado Público N° 218-154-LP10.-
5. Aprobación **METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2011** (artículo 5° del Reglamento N° 05, de 2005, Sistema de Incentivos para el Mejoramiento de la Gestión Municipal).-
6. Autorización para el otorgamiento de una **BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA** de 5 meses de su última remuneración, a los funcionarios que se acojan a retiro voluntario de acuerdo a las leyes 20.135, 20.387 y 20.475, durante el año 2010 y/o el primer trimestre del año 2011.
7. Aprobación de las siguientes **PATENTES DE ALCOHOL:**
  - a) Solicitud de don **Ricardo Ariel Salinas Valenzuela**, Rut N° 13.484.169-9, para patente nueva de alcohol, giro "salón de baile", para ser ejercida en Sebastopol N° 433.-
  - b) Solicitud de doña **Irma Ferreira Rodríguez**, Rut N° 4.346.566-K, para patente nueva de alcohol, giro "salón de baile", para ser ejercida en Sebastopol N° 435 y Miguel de Unamuno N° 6296.-
  - c) Solicitud de doña **Georgina Torres Sepúlveda**, Rut N° 7.268.905-4, para traslado de patente de alcohol, giro "depósito de alcoholes", desde calle Marín Henríquez N° 5140 a calle San Gregorio N° 4375.-



8. Modificación del objetivo de la subvención a la **Junta de Vecinos Joaquín Edwards Bello**, organización madre de la Junta de Vecinos Infantil Caminando al Futuro, otorgada en la sesión ordinaria N° 56, de 17 de junio de 2010, en el marco del Fondo Concursable para la Infancia, cambiando el proyecto y el objetivo de "colaciones y bus de transporte para la salida de la agrupación" al siguiente "adquisición de materiales, alimentos e insumos para tarde recreativa".-
9. **EXENCIÓN DE DERECHOS: Casos Sociales.**-
  - a) Sr. **José Víctor Araya Castillo**, domiciliado en Maestranza N° 3438, quien por su crítica situación económica solicita la exención de derechos de aseo, por ocupación de BNUP y uso de baños químicos, por su actividad comercial en ferias libres, Rol N° 208180, por el periodo año 2011.-
  - b) Sra. **Alejandra Leonor Rodríguez Valdés**, domiciliada en pasaje Otelo N° 3478, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad microempresa familiar comercial, Rol N° 700228, por el periodo año 2011.-
  - c) Sra. **Yolanda Angélica Roa Santander**, domiciliada en pasaje Lino N° 3559, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad microempresa familiar comercial, Rol N° 800062, por el periodo año 2011.-
  - d) Sra. **María Luisa Garrido Toledo**, domiciliada en pasaje Jamaica N° 316, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad comercial, patente Rol N° 223455, por el periodo año 2011.-
  - e) Sres. **propietarios ubicados en calle Liszt N° 3079, 3336, 3346, 3356, 3370 y 3380**, quienes producto de la situación económica que han debido soportar debido a las consecuencias del terremoto de febrero de 2010, solicitan la exención de los derechos de aseo, cobrados conjuntamente con las contribuciones, de las propiedades cuyo rol se individualizan en nómina adjunta.-
10. Autorización a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín para tramitar ante el Ministerio de Educación, **ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN PARA INDEMNIZACIONES PERTINENTES A LA ADECUACIÓN DE DOTACIÓN 2011**, de conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la ley N° 20.159, y en los artículos 22° y 73° del DFL N° 1, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.

❖ Presidente del Concejo es el señor Alcalde, don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:05 hrs.-

❖ Secretario del Concejo es el señor Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.-

1° Punto.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2010.**-

- Para informar sobre el punto, se integra doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 01.-

La **Srta. Cea** señala que la presente modificación se compone de dos partes, correspondientes a aumento de ingresos y aumentos de gastos, movimientos que tienen como objetivo reconocer los recursos y aumentos de gastos, reconocer los recursos correspondientes al Bono Especial aprobado en conjunto con el reajuste del sector público.

- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 1 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15/2010, según el sgte. detalle:**



**I.- AUMENTO DE INGRESOS**

						AUMENTO	DISMINUCION
						\$	\$
SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	SUB.SUBASIG	DENOMINACION		
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
			005	000	BONO ESPECIAL	40.850.000	
<b>TOTAL</b>						<b>40.850.000</b>	<b>0</b>

**II.- AUMENTO DE GASTOS**

						AUMENTO	DISMINUCION
						\$	\$
SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	SUB.SUBASIG	DENOMINACION		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	01				PERSONAL DE PLANTA		
		005			AGUNALDOS Y BONOS		
			003	000	BONOS ESPECIALES	28.917.500	
	02				PERSONAL A CONTRATA		
		005			AGUNALDOS Y BONOS		
			003	000	BONOS ESPECIALES	11.932.500	
<b>TOTAL</b>						<b>40.850.000</b>	<b>0</b>

**2º Punto.- AUTORIZACIÓN OTORGAMIENTO A LA EMPRESA DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT Nº 76.443.560-5, DE LA CONCESIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO Y ACCIDENTES PERSONALES", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN ID Nº 218-209-LE10, CON UN APOORTE AL MUNICIPIO VALORIZADO EN LA SUMA TOTAL Y ÚNICA DE \$ 7.850.000, POR UN PERIODO DE 12 MESES.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Jorge Frites, Administrador Municipal, y doña Claudia Cea, Directora de Administración y Finanzas.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el Nº 02.-

La **Srta. Cea** señala que, al igual como se hizo el año pasado, durante el mes de noviembre se licitó la concesión de espacios para que alguna empresa vendiera seguro automotriz obligatorio y accidentes personales durante el mes de marzo y durante todo el año en un modulo en el primer piso del Edificio Consistorial, realizada la licitación se presentaron cinco oferentes: Dochel Corredores de Seguros Limitada, Compañía de Seguros Generales Penta



Security, Asesoría y Gestión de Procesos S.A., Jeria y Cia Corredores de Seguros Limitada y Aseguradora Magallanes, revisados los antecedentes que se presentaron en la licitación se determinó que el proponente Asesoría y Gestión de Procesos quedara fuera de bases por no presentar copia legalizada del Rut de la empresa, certificado de poder vigente del representante legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces y certificado de la Superintendencia de Valores y Seguros que acredite la capacidad y calidad de corredor de seguros del oferente, ninguno de los documentos antes mencionados se encuentra en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), razón por la cual se considera fuera de bases y no se incluirá en las propuestas a evaluar. Los demás oferentes presentaron sus antecedentes conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación, incluidos aquellos correspondientes a la postulación de su oferta a través del portal web de Compras y Contrataciones Públicas del Estado. Una vez revisados los antecedentes, la comisión evaluadora procedió a aplicar la pauta de evaluación publicada en las bases administrativas de la licitación a los oferentes concursantes, donde se evaluaron los siguientes títulos:

1	Valor de los Seguros	33 %
2	Oferta Técnica	33%
3	Aporte Económico	34%
	Total	100%

Al momento de realizar la evaluación de las ofertas recibidas, se determinó lo siguiente. La evaluación del valor de los seguros se realizó en base a las propuestas enviadas por cada uno de los oferentes, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y tal como lo señala el Anexo N° 1, punto 1. La evaluación de las especificaciones técnicas del servicio se realizó según las propuestas de cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1. La evaluación de las especificaciones técnicas del servicio se realizó según las propuestas de cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1 en su punto N° 2, en virtud de ello, las ofertas se analizaron considerando los siguientes parámetros: a) especificaciones sobre la forma de prestar el servicio; b) especificaciones de container y colaciones; c) servicios y donaciones adicionales. La evaluación del aporte económico se realizó en base a los montos propuestos por cada oferente, y según lo indicado en el Anexo N° 1, punto N° 3. El análisis anterior se resume en el cuadro comparativo N° 1 "Pauta de Evaluación" y N° 2 "Aporte Económico", donde se detalla la puntuación y ponderación parcial (por ítem) y total) obtenida por cada oferente y cuyo resultado final arrojó que el oferente mejor evaluado es la empresa "Dochel Corredores de Seguros Limitada" (con un puntaje final ponderado de 99 puntos). En consecuencia, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación denominada "Concesión de espacios para venta de seguro automotriz obligatorio accidentes personales, Municipalidad de San Joaquín", al oferente "Dochel Corredores de Seguros Limitada", de acuerdo a los anexos adjuntos, por 12 meses, la empresa hará un aporte económico de \$ 7.850.000, a través de bienes y donaciones y en la parte técnica lo que primó frente a otras empresas fue la cantidad de aportes adicionales que Dochel estaría donando al Municipio, tanto en comodato, como en donaciones, a parte de estos \$ 7.850.000, que está establecido como aporte económico frente a otras empresas y de las cosas que marcaron la diferencia Dochel entregaría containers habilitados con escritorio, sillas, aire acondicionado, agua para los funcionarios, toldos y aparte estaría donando dos notebook, cinco impresoras y seis scanner.

El **Sr. Lazcano** consulta cuál es el procedimiento para aceptar la donación de esos elementos, porque una cosa es el aporte en dinero que se cobra por los derechos y otra cosa es la donación de especies, como notebook e impresoras, ¿cual es el procedimiento?, respondiendo la **Srta. Cea** que ellos nos hacen un acta de entrega y un certificado y con ese certificado se le informa a la Dirección de Gestión Administrativa para que haga ingreso y active los bienes en el inventario municipal.

El **Sr. Frites** comenta que él no participó de la licitación, pero en rigor le parece que se trataría de una concesión, por lo tanto hay una contraprestación por parte de la concesionaria no se trata de una donación, sino de una contraprestación del Municipio al dar el espacio por



la venta de los seguros, en estricto rigor es el pago de la concesión, solamente que tal como las concesiones de bien nacional de uso público que se traducen en bienes que irán en mejoramiento de la comunidad, por ejemplo, cuando hay habilitaciones de veredas o estacionamientos públicos, eso pasa a criterio municipal, esto es lo mismo, se entregan bienes materiales, en este caso equipamiento y que pasan a dominio de la Municipalidad, pero por parte de la concesión.

El **Sr. Alcalde** consulta por la contraprestación y si el mecanismo de ingreso es inventariado, respondiendo el **Sr. Frites** señala que se confecciona un acta de ingreso y se activa el inventario. El **Sr. Alcalde** consulta por qué son anuales, respondiendo la **Srta. Cea** que principalmente porque se vela por el proceso de permisos de circulación de marzo de cada año y también para negociar el valor de los seguros.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 2 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda, por la unanimidad de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar el otorgamiento a la empresa DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT N° 76.443.560-5, de la concesión municipal para la ejecución del servicio denominado "Concesión de espacios para la venta de seguro automotriz obligatorio y accidentes personales", en el marco de la licitación ID N° 218-209-le10, con un aporte al municipio valorizado en la suma total y única de \$ 7.850.000, por un periodo de 12 meses.-**

**3° Punto.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA CONTRATAR CON LA EMPRESA ASESORIAS E INVERSIONES DEL POZO S.A. (GPH S.A.), RUT N° 76.070.758-9, POR UN MONTO DE \$22.800.000.- EXENTOS DE IVA, CON FINANCIAMIENTO DEL FNDR, EN EL MARCO DEL ÍTEM CONSULTORÍAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN", CÓDIGO BIP N° 30074874-0, LICITACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN", ID MERCADO PÚBLICO N° 218-182-LE10.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Gerardo Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 03.-

El **Sr. Sánchez** señala que el acto de apertura se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por parte de la Unidad de Adquisiciones, el día martes 30 de noviembre, se recibieron 2 propuestas de los siguientes oferentes Daniel Zamudio y Asesorías e Inversiones del Pozo Sociedad Anónima (GPH S.A.), ambos oferentes cumplen con los antecedentes solicitados. Realizada la evaluación de las ofertas presentadas conforme, según se establece en el informe de la comisión evaluadora, los resultados son los siguientes:

N°	Oferentes	Experiencia 20%	Propuesta Técnica 30%	Oferta Económica 45%	Presentación Oferta 5%	Puntaje Total
1	Daniel Zamudio	15,70	24	45,00	5	89,70
2	GPH S.A.	20,00	30	44,41	5	99,41

Se desprende que el oferente GPH S.A. es él mejor evaluado con 99,41 puntos ponderados. Se propone adjudicar el servicio denominado "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica de Obras Civiles del Proyecto Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín", al ítem consultorías del proyecto "Construcción y equipamiento Estadio Municipal de San



Joaquín", a la empresa Asesoría e Inversiones del Pozo S.A., por un monto de \$ 22.800.000, exentos de IVA.

El **Sr. Alcalde** consulta en qué estamos en el proyecto estadio, para aprovechar de informar al Concejo, señalando el **Sr. Sánchez** que el proceso de licitación del estadio está en pleno proceso de licitación, a la visita de terreno fueron 18 empresas, en el proceso de consulta nos llegaron 249 consultas, resolvimos eso, las respondimos para efecto de solicitudes de los oferentes, se nos pidió más plazo y en un segundo periodo de consultas solo nos llegaron 9 preguntas, todas en el orden técnico, no hay temas administrativos y ese segundo proceso culmina mañana, cuando se publican esas respuestas y el proceso de apertura está programado para el 7 de enero y esperemos que ese día hayan muchas ofertas, este es un proceso cuya evaluación ojala no demore más allá del mes de enero, enviarlo al Gobierno Regional y que esa respuesta llegue a fines de febrero, este servicio quedará a la espera que se resuelva las obras. El **Sr. Alcalde** pregunta cuándo empieza a operar este contrato, respondiendo el **Sr. Sánchez** que la idea es que empiece a operar un mes antes de las obras y las obras civiles estarían para marzo.

El **Sr. León** consulta si esta empresa trabajaría en coordinación con la Dirección de Obras, indicando el **Sr. Sánchez** que sí, por supuesto, obedecerían estrictamente al Inspector Técnico de la Dirección de Obras, y el **Sr. León** pregunta si su gestión sería hasta que terminen las obras, respondiendo el **Sr. Sánchez** que la asesoría concluye cuando terminan las obras, y estas están estimadas en 12 meses.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 3 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda, por la unanimidad de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar al Sr. Alcalde para contratar con la empresa ASESORIAS E INVERSIONES DEL POZO S.A. (GPH S.A.), Rut N° 76.070.758-9, por un monto de \$22.800.000.- exentos de IVA, con financiamiento del FNDR, en el marco del ítem consultorías del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN", Código BIP N° 30074874-0, licitación denominada "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Proyecto Construcción y Equipamiento Estadio Municipal de San Joaquín", ID Mercado Público N° 218-182-LE10.-**

**4° Punto.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A CONTRATAR CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA, RUT N° 76.823.680-1, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 715.633.370, IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN EN TOTAL DE 150 DÍAS CORRIDOS, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON EL FNDR, DENOMINADO "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS COMUNA DE SAN JOAQUÍN", CÓDIGO BIP N° 30085255-0, ID MERCADO PÚBLICO N° 218-154-LP10.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Gerardo Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 04.

El **Sr. Sánchez** señala que esta licitación es más grande, la modalidad de la licitación se dividió en tres sectores (norte, centro y sur), compuesta por cantidades homogéneas de metros cuadrados, por ende tenía la característica y la posibilidad que se diera una adjudicación múltiple, lo que se trataba de velar es que existiera a lo menos tres cuadrillas que trabajaran de manera simultánea. El acto de apertura se realizó electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día miércoles 06 de Octubre. Cabe consignar que el único documento que los postulantes debían entregar de manera física era la correspondiente Boleta de Garantía por seriedad de la Oferta. En este acto y ante la



mencionada comisión se verificó la postulación de 5 oferentes: Asfaltos Vergara S.A., Ingeniería y Construcción Ceiba Ltda., Empresa Constructora Calavaro y Cía. Ltda., Constructora Pehuenche y Cosal S.A. De estas 5 postulaciones, se deja constancia de que sólo la empresa Cosal S.A. postula a un ítem, el N° 1, mientras que las 4 restantes presentan ofertas a todos los ítems de la licitación. En el acta de apertura quedaron consignadas las observaciones a las presentaciones de todas las empresas, siendo esta las siguientes: Asfaltos Vergara S.A. no se pueden abrir los 3 archivos en formato Word correspondientes al punto 4.2.3, letra d) de las BAG sobre la Programación Financiera de los Estados de Pago, denominados: "4.3.2, letra d) de las Bases Administrativas Generales sobre la "Programación Financiera de los Estados de Pago", denominados: "4.3.2-D Programación 1"; "4.3.2-D Programación 2"; y; "4.3.2-D Programación 3", respectivamente. Ingeniería y Construcción Ceiba Limitada, no entrega el documento solicitado en el punto 4.2.1, letra n) de las Bases Administrativas Generales del Certificado de Deuda Tesorería General de la República". Empresa Constructora Calavaro y Cía. Limitada, no entrega el documento solicitado en el punto 4.2.1, letra n), de las Bases Administrativas Generales del "Certificado de Deuda Tesorería General de la República". Constructora Pehuenche, presenta incongruencias entre la Oferta Económica Total sin IVA, publicada en el portal mercado público (\$ 561.928.953, sin IVA) y la información de la Oferta Económica, letra a) y b), del punto 4.2.3 de las Bases Administrativas Generales. La diferencia está en la sumatoria por ítem, sin y con IVA, informada en las letras a) Formato N° 4 de la carta oferta, IVA incluido y plazo de ejecución de las obras y b) del "Presupuesto Detallado". Donde en el primer caso, la sumatoria total de la oferta asciende a \$ 550.052.356, sin IVA y \$ 654.562.304, IVA incl; mientras que en el Formato N° 5 del "Presupuesto Detallado", la sumatoria total es de \$ 561.928.9553, sin IVA y \$ 666.438.901, IVA incl. La Constructora Cosal S.A. no entrega el documento solicitado en el punto 4.2.1, letra n) de las Bases Administrativas Generales del "Certificado de Deuda Tesorería General de la República". No obstante y por haberse contemplado expresamente en el punto N° 4.4.2.1, denominado "Rectificación de Errores y Presentación de Antecedentes", de las Bases de Licitación, la Comisión de Apertura decidió no rechazar las ofertas que omitieron antecedentes, a fin que la Comisión Evaluadora ejerza la facultad de prevista en el 4.4.2.1, en los casos que corresponda.

N°	Proveedor	Oferta Mercado Público (sin IVA)	Formato N°4 sin IVA	Dif. F. N°4, sin IVA, menos Of. M. Púb.	Formato N°4, IVA Incl.	Formato N°5, IVA Incl.	Dif. F.N°4 Menos F.N°5
1	<b>ASFALTOS VERGARA S.A.</b>	560.854.573	560.854.573	0	664.939.715	664.939.715	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem I: :		178.557.799		211.695.113	211.695.113	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem II: :		188.881.737		223.934.999	223.934.999	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem III: :		193.415.037		229.309.603	229.309.603	0
2	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA.</b>	603.033.003	603.033.003	0	715.633.370	715.633.370	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem I: :		189.969.337		225.441.257	225.441.257	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem II: :		205.568.661		243.953.014	243.953.014	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem III: :		207.495.005		246.239.099	246.239.099	0
3	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA LTDA</b>	803.684.380	803.684.380	0	955.706.113	955.706.113	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem I: :		272.214.740		323.709.441	323.709.441	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem II: :		234.601.650		278.949.864	278.949.864	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem III: :		296.867.990		353.046.808	353.046.808	0
4	<a href="#">CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA.</a>	561.928.953	550.052.356	-11.876.597	654.562.304	666.438.901	-11.876.597
	Grupo de Pavimentación, Ítem I: :		172.912.176		205.765.489	209.505.709	-3.740.220
	Grupo de Pavimentación, Ítem II: :		190.031.251		226.137.189	230.186.594	-4.049.405
	Grupo de Pavimentación, Ítem III: :		187.108.929		222.659.626	226.746.598	-4.086.972
5	<a href="#">COSAL S.A</a>	233.492.476	233.492.476	0	275.593.056	275.593.056	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem I: :		233.492.476		275.593.056	275.593.056	0
	Grupo de Pavimentación, Ítem II: :						



El presupuesto disponible para el presente proyecto asciende a \$ 740.045.000, queda en evidencia que la propuesta económica total del oferente empresa "Constructora Calavaro y Cía Limitada", está un 37,24% sobre el monto estimado para el proyecto, la que si bien no queda declarada fuera de bases, pues estas no lo señalan así, las Bases Administrativas, Normas Especiales, indican en el punto en el punto 21.2 de las "Consideraciones de la Evaluación", párrafo tercero que "no podrá proponerse la adjudicación de ofertas que superen en más de 10% del presupuesto disponible declarado en las presentes Bases", que es el caso de la empresa Calavaro. Con todos antecedentes a la vista, la Comisión Evaluadora pudo aplicar la pauta de evaluación a los postulantes que tenían sus antecedentes en orden, arrojando los siguientes resultados:

RESUMEN PAUTA DE EVALUACIÓN (TODOS LOS ÍTEM)						60%
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)	PROPUESTA TÉCNICA (15%)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)	TOTAL
1	ASFALTOS VERGARA S.A.	60,00	12,50	7,50	2,50	82,50
2	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA.</b>	<b>55,76</b>	<b>20,00</b>	<b>15,00</b>	<b>5,00</b>	<b>95,76</b>
3	EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA LTDA	42,13	10,00	11,25	5,00	68,38

RESUMEN ÍTEM I					
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)	PROPUESTA TÉCNICA (15%)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)	TOTAL
ASFALTOS VERGARA S.A.	60,00	12,50	7,50	2,50	82,50
<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA.</b>	<b>56,34</b>	<b>20,00</b>	<b>15,00</b>	<b>5,00</b>	<b>96,34</b>
EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA LTDA	39,24	10,00	11,25	5,00	65,49

RESUMEN ÍTEM II						
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)	PROPUESTA TÉCNICA (15%)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)	TOTAL
1	ASFALTOS VERGARA S.A.	60,00	12,50	7,50	2,50	82,50
2	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA.</b>	<b>55,08</b>	<b>20,00</b>	<b>15,00</b>	<b>5,00</b>	<b>95,08</b>
3	EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA LTDA	48,17	10,00	11,25	5,00	74,42

El **Sr. Lazcano** interrumpe la presentación, señalando a través del Presidente que quiere pedir precisión al Director de Secplan, estamos en un punto y se ha alargado demasiado, se supone que son puntos relevantes, señalándole el **Sr. Alcalde** al Director de SECPLAN que puede continuar.

RESUMEN ÍTEM III						
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)	PROPUESTA TÉCNICA (15%)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)	TOTAL
1	ASFALTOS VERGARA S.A.	60,00	12,50	7,50	2,50	82,50





2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA.	55,87	20,00	15,00	5,00	95,87
3	EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA LTDA	38,97	10,00	11,25	5,00	65,22

Por los antecedentes previamente expuestos, la comisión evaluadora concluyó proponiendo adjudicar la ejecución de la licitación, ID Mercado Público 218-154-LP10, denominada "Reposición y Construcción de Veredas comuna de San Joaquín", Código BIP N° 30085255-0, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA, RUT N° 76.823.680-1, por un monto total de \$ 715.633.370, IVA incluido, y un plazo de ejecución de obras de 75 días corridos, para cada uno de los 3 ítem materia de la licitación (ejecución simultánea), contados a partir de la tramitación de los proyectos ante el SERVIU. A parte, la empresa informó requerir de un total de 60 días corridos para la tramitación del proyecto ante el SERVIU. Por lo que el plazo ofertado para cada contrato (3) en total es de 150 días corridos.

Quiero destacar que es muy importante el equipo de trabajo Asfalto Vergara, propone un equipo de trabajo de 15 personas por ítem el total son 45 que van a operar en la comuna, en el caso de Ceiba son 42 personas por ítem, son 126 los que van a trabajar en la comuna y empresa Calavaro tiene 30 personas por ítem y van a trabajar 90 personas en la comuna, hay una diferencia importante en los plazos que presentan para trabajar, más trabajadores menos plazo, menos trabajadores más plazo.

El **Sr. Alcalde** consulta ¿cuánto es el porcentaje de veredas que vamos a reparar? y lo segundo respecto a la modalidad de trabajo, ¿cómo es, son cuadrillas que andan en paralelo?, eso me gustaría que se precisara. El **Sr. Víctor Contreras**, por su parte, consulta si la empresa que se adjudica, qué posibilidad hay que la mano de obra que emplee sea de la comuna o él trae sus trabajadores. Finalmente, el **Sr. León** pregunta cuándo comienzan los trabajos y cómo vamos a fiscalizar la calidad del mismo y qué tipos de garantías tenemos en el evento que algunos de los sectores quedara mal hecho, habíamos conversado en un concejo anterior que integraríamos a los concejales, para conocer que sectores van a realizarse, para nosotros hacer nuestro aporte, creo que esta actividad falta, por lo menos yo no he participado en ninguna donde usted nos de a conocer efectivamente los lugares donde se van a intervenir, lo planteo porque puede ser un trabajo de concejo o de comisión.

El **Sr. Sánchez** señala que nosotros queremos abarcar aproximadamente un 60% de veredas en mal estado de la comuna con este proyecto, una vez que se termine queremos postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para completar la diferencia y poder abarcar el resto de veredas en mal estado, la forma de trabajo que pensamos es en tres sectores, con tres cuadrillas, con su jefe de proyecto, con su capataz, completamente separados, individualizados en cada una de las propuestas para trabajar en la comuna y los sectores van de norte a sur, de Santa María a Carlos Valdovinos, el otro sector es de Carlos Valdovinos hasta Salvador Allende y el otro de Salvador Allende hacia el sur, es el tercer sector, se homogenizó en metros cuadrados, bordean los 12.000 a 13.000 mts.2 por cada sector y por ende se tratan en forma separada, los proyectos de participación SERVIU tienen inspección técnica es del SERVIU, pero nosotros no obstante queremos poner un encargado por sector de la Municipalidad, tendrían que ser profesionales de Obras y Secplan. El **Sr. León** consulta quien recepciona en definitiva estos trabajos, respondiendo el **Sr. Sánchez** que transcurridas las obras, la recepción la hacemos nosotros como Municipalidad, estas obras quedan garantizadas por dos años y esto es por ley, por parte del ServiU, quien después de dos años se constituye para hacer la recepción definitiva, o sea la legal es la del SERVIU.

Respecto a los trabajadores -continúa- nosotros contemplamos una exigencia que se especifique cuanta gente se va a poner para trabajar, para cual se tiene disponible los datos de la OMIL, respecto de la oferta adjudicada ellos hablan de 10 trabajadores de mano de obra no calificado por cuadrilla, o sea sería un total de 30, vamos a ver si la OMIL tiene para proponer esos antecedentes. Bueno, los sectores están repartidos en la comuna, ahora



tenemos que hacer una revisión definitiva, porque desde que elaboramos este proyecto ya ha pasado más de dos años, desde que se empezó a elaborar y hay cosas que definir, porque han habido mejoras en el tiempo, la idea es intervenir toda la comuna, todavía podemos recoger la ideas, inquietudes y observaciones que pueden hacernos los concejales, no aumentar los metros cuadrados, sino priorizar. Cuando comienzan los trabajos hay plazos legales, una vez que se apruebe acá, se puede decretar, hay pocos días para firmar contrato, para entregar la Boleta de Garantía y luego los trabajos van a demorar aproximadamente un mes y medio desde que se firma el contrato, aunque sea la segunda semana de enero, por que lo fundamental acá es ingresar los proyectos al SERVIU conforme a lo que acordemos y que obtenga los permisos, lo único que pueden hacer hasta ese momento es delimitar o sea marcar.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 4 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, y la abstención del Sr. Mario Contreras, autorizar al Sr. Alcalde a contratar con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LTDA, Rut N° 76.823.680-1, por un monto total de \$ 715.633.370, IVA incluido, y un plazo de ejecución en total de 150 días corridos, correspondiente a la adjudicación del proyecto financiado con el FNDR, denominado "Reposición y construcción de veredas Comuna de San Joaquín", Código BIP N° 30085255-0, ID Mercado Público N° 218-154-LP10.-**

El **Sr. Alcalde** señala que, terminado el punto, solo quiere agregar -respecto a lo que ha planteado el Sr. León- que se pueda coordinar una las cuadrillas a operar, la comunidad muchas veces va a hacer consultas o va a preguntar, "por qué este sector sí y este no", es por eso que hay que tener la información en detalle.

El **Sr. Mario Contreras** sugiere se vea la posibilidad hacer estas presentaciones más ejecutivas, porque a nosotros nos llegan estos papeles con bastante anticipación como para que lo leamos, como para hacer consultas y venir, pero que no me venga con buena voluntad Gerardo a leer todo lo que nos mandó hace algunos días, debería ser como la Municipalidad de Macul que se vean en comisión y aquí que solo se votara, porque perdimos 25 minutos y, lo segundo, es que mi abstención fue por lo que yo comenté a los concejales, hace un mes y medio una de esas dos empresas me llamaron por teléfono para inducirme de alguna forma a cómo debería votar en este proyecto, yo se los comente fuera de concejo y es por eso que me abstuve.

**5° Punto.- APROBACIÓN METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2011 (ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO N° 05, DE 2005, SISTEMA DE INCENTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL).-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Jorge Frites, Administrador Municipal.
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 05.

El **Sr. Frites** señala que, tal como se informó con la ocasión de la aprobación de las metas institucionales, que se aprobaron junto con el presupuesto 2011, tal como se señaló en esa oportunidad, la idea era que la metas institucionales se aprobaron y eran provisionales, para aprobar las metas definitivas del 2011, con posterioridad una vez que esté afinado el proceso de planificación 2011, bueno lo mismo ocurre con estas metas colectivas 2011 que estamos en proceso las distintas direcciones de tener la propuesta final de estas, esperamos más o menos dentro de la segunda semana de enero, ahora bien, es por eso que las metas que ustedes tiene en sus manos -metas colectivas 2011- corresponden exactamente a las mismas metas colectivas vigentes para el año 2010, pero al igual que las metas institucionales proponemos someterlas a una revisión general que va surgir como conclusión del proceso de



planificación que se desarrolla durante el mes de enero y, por tanto, a fines de enero o tal vez en los concejos que se desarrollen los primeros días de febrero, aprobar las metas colectivas definitivas para el año 2011, esto es lo mismo que hicimos con años anteriores y estamos bastante más avanzados, ya que las distintas direcciones hicieron llegar sus propuestas, pero no estuvieron totalmente afinadas, porque la mayoría fue objeto de observaciones.

La **Sra. Santander** consulta si son las mismas que el año pasado, respondiendo el **Sr. Frites** que sí, que son las mismas que el año pasado, pero se revisarán las nuevas en la jornada de planificación que está programada para el 25 de enero.

El **Sr. Lazcano** pregunta quiénes integran el comité técnico, indicando el **Sr. Frites** que está conformado por tres representantes del personal, que son de la asociación de funcionarios, en este caso don Ramón Flores, Jovita Stuardo y Marianela Venegas y por tres representantes de la administración, que en este caso son don Eric Leyton, doña Elizabeth Fierro y el que habla. La definición de estas metas fue conversado en reunión de comité el día martes 21, con la participación de todos sus miembros con la excepción de doña Elizabeth Fierro.

El **Sr. Lazcano** -continúa- señala que solamente va a formular un comentario, quiero que se consigne que si el comité técnico se reunió dos días antes de este Concejo, en circunstancia que las metas colectivas debieran presentarse siempre junto con las metas institucionales, con el presupuesto municipal y el plan de desarrollo comunal, por una cuestión simple, porque eso implica que todo lo que se hace en forma administrativa es un tema integral y, por lo tanto, hoy día el ejemplo por lo menos que tiene y el conocimiento que uno tiene, es que cuando uno establece presupuestos lo hace en base a programas, proyectos y planes y dentro de esos planes están tanto las metas colectivas por unidades, departamentos y direcciones, si esto es lo que los funcionarios estiman que es una meta colectiva y cumplir es asistir igual que el año 2010, es asistir a todas estas actividades municipales, bueno, yo encuentro que como meta es más de lo mismo, por lo tanto, no puedo decir nada, no sé cuántas actas o cuántas reuniones sostuvieron antes del 21 de diciembre para poder fijar las metas colectivas y me llama la atención que esté integrado por doña Elizabeth Fierro, la Directora de Control, me parece poco prolijo que una Directora de Control, que va auditar las metas, integre el comité técnico, es decir, la propia Directora que tiene que auditar las metas de los funcionarios está integrando un comité técnico y eso me llama profundamente la atención, por lo menos como observación, uno quisiese por el bien de los vecinos que hubiesen metas colectivas que fuesen más potentes y acorde al desarrollo de un presupuesto armónico, que tenga que ver con plan anual y los programas, las metas institucionales fueron aprobadas junto con el presupuesto y entiendo que estas metas colectivas se dejan para después por que se requiere de un mayor trabajo, mucho más detallado, más extenso y mucho más detenido, solo dejarlo como consignado, como parte de mi intervención y observación.

El **Sr. León** señala que yo me sumo a las opiniones, en el sentido que estimo que esto está sumamente atrasado, porque si son metas 2011, ¿qué vamos a discutir, su precisión y su alcance en los tres primeros meses?, lo más probable en marzo, yo creo que de partida no comparto ese estilo de trabajo, de estar trabajando los temas ya con los plazos vencidos, yo creo que eso no está bien y, segundo, que yo estimo que ya que esa situación está así, debemos hacer un buen esfuerzo todos y este tema debiéramos evacuarlo en enero, aunque sean con los concejos extraordinarios, es mi opinión, porque partiendo de la base que yo veo que aquí hay un atraso que no se qué justificación tiene, pero yo tengo la mejor disposición para hacer un esfuerzo para poder evacuarlo en enero, Alcalde, es una sugerencia, indicando el **Sr. Alcalde** que puede ser en el primer concejo de febrero, a lo que el **Sr. León** señala que antes de irse de vacaciones.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 5 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-



**\* Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, y la abstención de los Sres. Lazcano y Mario Contreras, aprobar las METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento N° 05 (de 2005), Sistema de Incentivos para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:**

Unidades responsables: Alcaldía; Juzgado de Policía Local, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, DIDECO, Dirección Jurídica, DOM, DAF, Gestión Administrativa, Control, Tránsito, Seguridad Ciudadana e Higiene y Medio Ambiente

ÁREA	OBJETIVO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO	%
Municipio Eficiente y amable	Asistencia de funcionarios a las actividades municipales, citadas por ordenes de servicio > o = 90% durante el año 2011	N° de funcionarios asistentes > o = 90% de los citados mediante Ordenes de Servicio durante el 2011	Informe del Departamento de RRHH a la Dirección de Control, con Ordenes de Servicio emitidas en el año y su registro de asistencia	31-12-2011	100%

**6° Punto.- AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE 5 MESES DE SU ÚLTIMA REMUNERACIÓN, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ACOJAN A RETIRO VOLUNTARIO DE ACUERDO A LAS LEYES 20.135, 20.387 Y 20.475, DURANTE EL AÑO 2010 Y/O EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Andrea Guzmán, Directora de Gestión Administrativa.
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 06.

La **Sra. Guzmán** señala que el 24 de noviembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial la ley 20.475, que facultó a los municipios para otorgar la *bonificación por retiro voluntario* establecida en la ley 20.135, tanto a los funcionarios que postularon al beneficio para el primer año de su vigencia y no fueron seleccionados por exceder los cupos disponibles, como a los funcionarios que no postularon a dicho beneficio y que se desempeñen en municipalidades ubicadas en zonas afectadas por el sismo. Esta bonificación equivale a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, con un máximo de 6 meses. El Alcalde, con acuerdo del Honorable Concejo Municipal, podrá otorgar a los funcionarios beneficiarios, una bonificación por retiro complementaria. Ambas bonificaciones no podrán sobrepasar los años de servicios prestados en el municipio ni ser superiores a 11 meses de bonificación. En la sesión ordinaria N° 43, celebrada el miércoles 3 de febrero de 2010, el Honorable Concejo acordó otorgar una bonificación complementaria de 5 meses a cada funcionario que se acogiera al retiro voluntario, dentro del primer trimestre del año 2010. A la luz de las disposiciones de la ley 20.475, se hace necesario ampliar el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo, en el sentido que éste acuerda otorgar una bonificación complementaria equivalente a 5 meses de la remuneración de cada funcionario, que se encuentran en condiciones de postular y que lo haga dentro del año 2010 y/o del primer trimestre de 2011.

El **Sr. Lazcano** consulta cuántos funcionarios quedaron pendientes, respondiendo la **Sra. Guzmán** que postularon 14 funcionarios, de ellos quedaron 3 funcionarios pendientes, exclusivamente porque no tenían cumplidos los 65 años, los 3 son varones y en el momento de postular cumplían con los requisitos, pero no cumplían con la edad, y por eso quedaron



fuera y de esos 3 que están nominados y pueden acogerse inmediatamente, ellos de hecho ya presentaron sus renunciaciones voluntarias, porque ellos deben estar cesados de aquí al 31 de diciembre, ellos 3 pueden acogerse y lo van a hacer y respeto de los funcionarios que no postularon al beneficio anterior, ellos fueron 8 funcionarios que no quisieron postular y que ahora están, a la luz de estas nuevas posibilidades, revisando su situación y hay 3 de ellos que lo están evaluando seriamente, porque 5 lo descartaron, porque esto es renuncia voluntaria.

El **Sr. Lazcano** señala que sugiere hacerles llegar, por parte no sé si del Concejo, pero en lo particular a las personas que se retiran, personas que tienen más de 30 años de servicio, por lo menos un reconocimiento por el tiempo que han estado, hacerles llegar el saludo por el trabajo y la dedicación al servicio público, mas allá de cualquier diferencia que puedan tener.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 6 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por la unanimidad de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, autorizar el otorgamiento de una BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA de 5 meses de su última remuneración, a los funcionarios que se acojan a retiro voluntario de acuerdo a las leyes 20.135, 20.387 y 20.475, durante el año 2010 y/o el primer trimestre del año 2011.-**

7° Punto.- **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:**

- SOLICITUD DE DON RICARDO ARIEL SALINAS VALENZUELA, RUT N° 13.484.169-9, PARA PATENTE NUEVA DE ALCOHOL, GIRO "SALÓN DE BAILE", PARA SER EJERCIDA EN SEBASTOPOL N° 433.-**
- SOLICITUD DE DOÑA IRMA FERREIRA RODRÍGUEZ, RUT N° 4.346.566-K, PARA PATENTE NUEVA DE ALCOHOL, GIRO "SALÓN DE BAILE", PARA SER EJERCIDA EN SEBASTOPOL N° 435 Y MIGUEL DE UNAMUNO N° 6296.-**
- SOLICITUD DE DOÑA GEORGINA TORRES SEPÚLVEDA, RUT N° 7.268.905-4, PARA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL, GIRO "DEPÓSITO DE ALCOHOLES", DESDE CALLE MARÍN HENRÍQUEZ N° 5140 A CALLE SAN GREGORIO N° 4375.-**

- Para informar sobre el punto, se integra don Erik Salas, Jefe de Inspecciones.
- Se adjuntan documentos, que se anexan con los N° 07, 08 y 09.-

El **Sr. Salas** señala que en el caso de don Ricardo Salinas, ésta es una solicitud que se hizo los primeros días de septiembre, solicitaron una patente de salón de baile, quiero destacar que este local cuenta con patente de alcohol, sólo están haciendo una complementaria para restaurante, ya que quieren poner un salón de baile. Se hizo la reunión de la Junta de Vecinos la cual arrojó un resultado de 56 votos a favor y 13 en contra, voy a tratar de hablar de las dos patentes ya que están juntas y son del mismo sector, se hicieron las reuniones de la junta de vecinos y la validación también, en el caso de don Ricardo en la validación el resultado de la encuesta el universo encuestado fueron 103 casas, votaron a favor 44 personas que representa un 43%, votos en contra fueron 30 que representa un 29%, 11 personas no respondieron y 18 casas se encontraron sin moradores, con respecto al informe de Carabineros, todavía no hay pronunciamiento.

El **Sr. Víctor Contreras** señala que con respecto a la solicitud de don Ricardo Salinas, la vimos en Comisión y solicitamos a Dideco que realizara un informe de validación comunitaria, precisando el **Sr. Salas** que esa es la que acabo de informar, la validación, ya pasó por Comisión y se realizó la validación.



La **Sra. Santander** comenta que yo quería recordar que la Comisión a la que alude el concejal Víctor Contreras fue realizada el 18 de noviembre, estuvimos todos presentes menos el concejal Mario Contreras y el Sr. Lazcano y en esa ocasión se habló que había muchos vecinos que protestaban por ruidos molestos y que además una encuesta previa se había realizado a una Junta de Vecinos que no viven cerca de este local que está pidiendo la patente, son vecinos que viven en frente.

El **Sr. Lazcano** recuerdo a la concejala Jenny Núñez, con las discusiones que tenía con el concejal León sobre la calle Sebastopol, que él le llama "un barrio Suecia", solamente yo quiero recordar que a mí me tocó una experiencia muy desagradable en ese sector y lo quiero traer a colación por el tema de la Seguridad Ciudadana, que tiene que ver con microtráfico y el tráfico de drogas que hay en ese sector, recuerden ustedes que ahí estaba la señora que repelió un asalto a balazos, donde la dinámica que se da en ese sector es importante tenerla presente, es un sector bastante conflictivo en la noche, no en el día, en el día es normal, hay una feria, se hizo un esfuerzo para colocar áreas verdes, hubo toda una inversión, sin embargo, la patente de salón de baile implica un giro distinto al de restaurante, un giro distinto al de bar y, por lo tanto, tiene una situación que permite prácticamente transformarlo en lo que nosotros conocemos como "discoteca", para desarrollar actividades que yo no soy contrario a ellas, pero creo que la cuestión situacional implica un factor importante a considerar, en segundo lugar, el argumento para poder votar estas dos patentes, sin juzgar a las contribuyentes, es que hay una ausencia del informe de Carabineros que resulta fundamental, porque yo recuerdo que en las exposiciones de seguridad ciudadana respecto a los cuadrantes, éste era uno de los cuadrantes que más problemas presentaba y era uno de los que más denuncias tenía los fines de semanas, yo creo que debemos considerar todas estas situaciones y por eso voy a votar en contra.

El **Sr. León** señala que en razón a que he sido aludido en este Concejo, solamente recordar una frase "que no sólo de pan vive el hombre", nosotros tenemos una comuna que en realidad ofrece un pocos atractivos donde divertirse, lo que hace la mayoría de la gente es que sale de la comuna a divertirse, yo creo que viendo el tema con bastante altura de miras yo creo que debemos pensar que en nuestra comuna debemos desarrollarla en forma integral, no sólo hacer áreas verdes, no sólo hacer piletas, etc., sino que también hay que ver otros aspectos del individuo que componen esta población, el hecho que existan dos lugares donde una persona puede invitar a su señora a bailar, que necesariamente tenga que salir de la comuna para ir a otro lado, porque no puede ir a un lugar nuestro, yo estoy por aprobar y además que tengo la convicción que la comunidad asimiló esos locales, ya los hizo suyos, yo apoyo a estos dos locales para que se les de el permiso.

El **Sr. Ortiz** indica que las discotecas tienen antirruidos, pero este es un salón de baile, están todos juntos, yo en la Comisión señalé que el año pasado, donde hubo un reclamo de los vecinos por esos lugares que hay ahí, votaron como 15 a 20 para señaléticas, yo creo que deberíamos darle una vuelta de nuevo y pedir un informe a Carabineros, porque estos locales estarán funcionando hasta las 5 de la mañana.

El **Sr. Alcalde** señala que hay una propuesta que hace el concejal Ortiz de darle una vuelta más, eso significa que hay que esperar el informe de Carabineros y después votar, esa es una posibilidad y la otra es que se vote inmediatamente.

El **Sr. León** plantea que es importante la sugerencia del colega, sin duda, pero hay dos alternativas: que Carabineros conteste o no conteste, es muy probable que no conteste, pero en el evento que respondiera, nosotros ya conocemos las opiniones de Carabineros, si hay problemas en la noche, es un lugar conflictivo, etc. y pare de contar, pero eso todos los sabemos, qué quiero decir, que retrasar esta situación por esperar el informe de Carabineros es importante, pero ya lo conocemos.

El **Sr. Alcalde** consulta si votamos ahora, a lo cual la mayoría de los concejales están de acuerdo.



- No habiendo más consultas u opiniones sobre el primer caso planteado en este punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto de los presentes en sala, por aprobar Sr. Víctor Contreras y León, y por rechazar Sra. Santander y Sres. Lazcano, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, rechazar la solicitud de don Ricardo Ariel Salinas Valenzuela, Rut N° 13.484.169-9, para patente nueva de alcohol, giro "salón de baile", para ser ejercida en Sebastopol N° 433.-**

- No habiendo consultas u opiniones sobre el segundo caso planteado en este punto, por haberse discutido a propósito del primer caso, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto de los presentes en sala, por aprobar Sr. Víctor Contreras y León, y por rechazar Sra. Santander y Sres. Lazcano, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, rechazar la solicitud de doña Irma Ferreira Rodríguez, Rut N° 4.346.566-K, para patente nueva de alcohol, giro "salón de baile", para ser ejercida en Sebastopol N° 435 y Miguel de Unamuno N° 6296.-**

El **Sr. Salas** señala que la tercera solicitud se trata de un traslado de patente desde Martín Henríquez N° 5140 a calle San Gregorio N° 4375 a nombre de doña Georgina Torres, con este traslado se trata de solucionar unas patentes de distribuidoras de vinos que se otorgaron en su minuto como depósito de alcoholes, la Junta de Vecinos no pudo presentar el listado con la votación porque no tenía el acta y el informe de Carabineros no ha llegado, la Junta de Vecinos no pudo ingresarla, pero sé que es favorable.

El **Sr. Lazcano** consulta si hemos discutido esta solicitud de traslado en otra oportunidad, respondiendo el **Sr. Salas** que la discutimos en el Concejo cuando renovamos las patentes, porque era una distribuidora de vinos antigua, y ellos compraron una patente de depósito de alcoholes para regularizar la situación, este local existe, es una botillería.

La **Sra. Santander** pregunta si va a ser trasladada a San Gregorio N° 4375, donde colocaron las alarmas comunitarias, respondiendo el **Sr. Salas** que sí, cerquita, es cerca de una plaza donde intersecta San Gregorio con Avenida Salvador Allende e Ingeniero Bach.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el tercer caso planteado en este punto, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto de los presentes en sala por aprobar Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, y el voto en contra de la Sra. Santander, aprobar la solicitud de doña Georgina Torres Sepúlveda, Rut N° 7.268.905-4, para el traslado de patente de alcohol, giro "depósito de alcoholes", desde calle Martín Henríquez N° 5140 a calle San Gregorio N° 4375.-**

8° Punto.- **MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS JOAQUÍN EDWARDS BELLO, ORGANIZACIÓN MADRE DE LA JUNTA DE VECINOS INFANTIL CAMINANDO AL FUTURO, OTORGADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 56, DE 17 DE JUNIO DE 2010, EN EL MARCO DEL FONDO CONCURSABLE PARA LA INFANCIA, CAMBIANDO EL PROYECTO Y EL OBJETIVO DE "COLACIONES Y BUS DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA DE LA AGRUPACIÓN" AL SIGUIENTE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ALIMENTOS E INSUMOS PARA TARDE RECREATIVA".-**



- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 10.-

La **Sra. Quintanilla** señala que el nuevo proyecto denominado "Conociendo la Riqueza de Nuestros Pájaros", presentado por la Junta de Vecinos Infantil Camino al Futuro, (siendo su organización madre la Junta de Vecinos Joaquín Edwards Bello), favorecidos por el Fondo Concursable de la Infancia 2010, quienes solicitan modificar el proyecto original, el que contempla una visita a la reserva ecológica de la laguna El Peral, en Las Cruces, fondo de \$ 100.000 que serían gastados en \$ 75.000 para entradas al recinto y \$ 25.000 para la movilización, colación y peajes. Sin embargo, dicho proyecto lo deben modificar debido a que no existe disponibilidad de buses municipales para el día solicitado, motivo por el cual redefinieron un nuevo proyecto consistente en una tarde recreativa, a fin de realizar diversas actividades y dinámicas que permitan fomentar la integración y compromiso del grupo con su comunidad, para lo cual destinarán los recursos de \$ 100.000 a la adquisición de materiales, alimentos e insumos (platos de cartón, tortas, jugos, bebidas, golosinas, entre otros).

El **Sr. León** consulta si esta es la Junta de Vecinos del sector norte, precisando la **Sra. Quintanilla** que esta es la junta de vecinos que se reúne en la ex Casa de la Cultura, ubicada en Carmen Mena.

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 8 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Ortiz y Echeverría, aprobar la modificación del objetivo de la subvención a la Junta de Vecinos Joaquín Edwards Bello, organización madre de la Junta de Vecinos Infantil Caminando al Futuro, otorgada en la sesión ordinaria N° 56, de 17 de junio de 2010, en el marco del Fondo Concursable para la Infancia, cambiando el proyecto y el objetivo de "colaciones y bus de transporte para la salida de la agrupación" al siguiente "adquisición de materiales, alimentos e insumos para tarde recreativa".-**

9º Punto.- **EXENCIÓN DE DERECHOS: CASOS SOCIALES.-**

- a) SR. JOSÉ VÍCTOR ARAYA CASTILLO, DOMICILIADO EN MAESTRANZA N° 3438, QUIEN POR SU CRÍTICA SITUACIÓN ECONÓMICA SOLICITA LA EXENCIÓN DE DERECHOS DE ASEO, POR OCUPACIÓN DE BNUP Y USO DE BAÑOS QUÍMICOS, POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN FERIAS LIBRES, ROL N° 208180, POR EL PERIODO AÑO 2011.-**
- b) SRA. ALEJANDRA LEONOR RODRÍGUEZ VALDÉS, DOMICILIADA EN PASAJE OTELO N° 3478, QUIEN POR NO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO, POR LA ACTIVIDAD MICROEMPRESA FAMILIAR COMERCIAL, ROL N° 700228, POR EL PERIODO AÑO 2011.-**
- c) SRA. YOLANDA ANGÉLICA ROA SANTANDER, DOMICILIADA EN PASAJE LINO N° 3559, QUIEN POR NO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO, POR LA ACTIVIDAD MICROEMPRESA FAMILIAR COMERCIAL, ROL N° 800062, POR EL PERIODO AÑO 2011.-**
- d) SRA. MARÍA LUISA GARRIDO TOLEDO, DOMICILIADA EN PASAJE JAMAICA N° 316, QUIEN POR NO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO, POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PATENTE ROL N° 223455, POR EL PERIODO AÑO 2011.-**





- e) **SRES. PROPIETARIOS UBICADOS EN CALLE LISZT N° 3079, 3336, 3346, 3356, 3370 Y 3380, QUIENES PRODUCTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE HAN DEBIDO SOPORTAR DEBIDO A LAS CONSECUENCIAS DEL TERREMOTO DE FEBRERO DE 2010, SOLICITAN LA EXENCIÓN DE LOS DERECHOS DE ASEO, COBRADOS CONJUNTAMENTE CON LAS CONTRIBUCIONES, DE LAS PROPIEDADES CUYO ROL SE INDIVIDUALIZAN EN NÓMINA ADJUNTA.-**

- Para informar sobre el punto, se integra doña Fanny Quintanilla, Directora de Desarrollo Comunitario.-
- Se adjuntan documentos, que se anexan con los N° 11, 12, 13, 14 y 15.-

El **Sr. Leyton** señala que hay un último caso, que fue entregada la documentación al Honorable Concejo, pero como llegó esa misma tarde después que se despachó la citación a sesión, no pudo ser incluida en la misma.

El **Sr. Alcalde** solicita que se incorpore a continuación como letra f), estando todos los presentes en sala de acuerdo.

- f) **SRA. ELBA YAÑEZ VERGARA, DOMICILIADA EN GIRASOL N° 6329, POR TENER UNA CRÍTICA SITUACIÓN ECONOMICA SE SOLICITA LA EXENCIÓN DE PAGO DE ASEO, BNUP Y BAÑO QUÍMICO COBRADOS EN PATENTE DE FERIAS LIBRES ROL 207723 PARA LA TOTALIDAD DEL AÑO 2011.-**

- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 16.-
- No habiendo consultas u opiniones sobre el punto N° 9 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por el Sr. José Víctor Araya Castillo, domiciliado en Maestranza N° 3438, quien por su crítica situación económica solicita la exención de derechos de aseo, por ocupación de BNUP y uso de baños químicos, por su actividad comercial en ferias libres, Rol N° 208180, por el periodo año 2011.-**

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por la Sra. Alejandra Leonor Rodríguez Valdés, domiciliada en pasaje Otelo N° 3478, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad microempresa familiar comercial, Rol N° 700228, por el periodo año 2011.-**

**\* Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por la Sra. Yolanda Angélica Roa Santander, domiciliada en pasaje Lino N° 3559, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad microempresa familiar comercial, Rol N° 800062, por el periodo año 2011.-**



\* **Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por la Sra. María Luisa Garrido Toledo, domiciliada en pasaje Jamaica N° 316, quien por no contar con recursos económicos suficientes, solicita la exención del pago de los derechos de aseo, por la actividad comercial, patente Rol N° 223455, por el periodo año 2011.-**

\* **Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por los Sres. propietarios ubicados en calle Liszt N° 3079, 3336, 3346, 3356, 3370 y 3380, quienes producto de la situación económica que han debido soportar debido a las consecuencias del terremoto de febrero de 2010, solicitan la exención de los derechos de aseo, cobrados conjuntamente con las contribuciones, de las propiedades cuyo rol se individualizan en nómina adjunta.-**

\* **Acuerda por unanimidad, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Lazcano, Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, aprobar la exención solicitada por la Sra. Elba Rosa Yáñez Vergara, domiciliada en Girasol N° 6329, quien por su crítica situación económica solicita la exención de derechos de aseo, por ocupación de BNUP y uso de baños químicos, por su actividad comercial en ferias libres, Rol N° 207723, por el periodo año 2011.-**

10° Punto.- **AUTORIZACIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN PARA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN PARA INDEMNIZACIONES PERTINENTES A LA ADECUACIÓN DE DOTACIÓN 2011, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 20.159, Y EN LOS ARTÍCULOS 22° Y 73° DEL DFL N° 1, SOBRE ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

- Para informar sobre el punto, se integra don Carlos Herrera, Director de Educación.-
- Se adjunta documento, que se anexa con el N° 17.-

El **Sr. Herrera** señala que en la página 37 del PADEM que fue aprobado, se hace mención al artículo 11° de la ley 20.159, esta es una ley del año 2007 y que faculta al Ministerio de Educación para entregar anticipos de subvención con fines educacionales en tanto sean solicitados, nosotros para los fines que lo requerimos para el año 2011, son para los ajustes de dotación docente, se requiere igual que el año pasado, el acuerdo que debe estar más explícito porque no es suficiente al parecer que esté manifestado así, sino que significa lo que le hemos agregado a la misma página, que significa solicitar anticipo de subvención educacional para indemnizar a docentes que se encuentren en edad de jubilar para el año 2011, así también fue expuesto el año pasado y fue aprobado por ustedes y les entrego copia de cómo tiene que quedar.

El **Sr. Lazcano** señala que el tiene dos preguntas, la primera es si esto es una complementación al PADEM, respondiendo el **Sr. Herrera** que es una explicación de que lo señala el artículo 11 de la ley 20.159, que el Concejo tiene que estar enterado de qué vamos a solicitar, y la segunda consulta del **Sr. Lazcano** es que como ustedes ya tienen estimados quiénes pueden acogerse, ¿cuáles son los montos de anticipos que se van a pedir?, precisando el **Sr. Herrera** que es una cantidad similar a la de este año, son alrededor de 100 millones, a lo que el **Sr. Lazcano** consulta cómo se devuelve ese anticipo, indicando el **Sr. Herrera** que se devuelve a través de la misma subvención, se descuenta de la subvención año a año, es un crédito blando a muchos años y se descuenta de la subvención mensual.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- No habiendo más consultas u opiniones sobre el punto N° 10 de tabla, el **señor Alcalde** lo somete a votación del Honorable Concejo.-

**\* Acuerda por mayoría, con el voto favorable de los presentes en sala, Sra. Santander y Sres. Víctor Contreras, León, Mario Contreras, Ortiz y Echeverría, y la abstención del Sr. Lazcano, autorizar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín para tramitar, ante el Ministerio de Educación, ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN PARA INDEMNIZACIONES PERTINENTES A LA ADECUACIÓN DE DOTACIÓN 2011, de conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la ley N° 20.159, y en los artículos 22° y 73° del DFL N° 1, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.-**

- Agotados los puntos de tabla, el **Sr. Alcalde** agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N° 25, siendo las 10:34 horas.-

**DOY FE.-**

**ERIC LEYTON RIVAS  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELR/jam

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N° 77/2011, de 20 de enero de 2011